



CHIGUAYANTE, junio 21 de 2017

ACUERDO Nº 114 - 17 - 2017

MAT.: Traspaso de Subvención no ejecutada el año 2015.

Ó TAPIA SANDOVAL

SECRETARIO MUNICIPAL

Señor Alcalde:

El Concejo Municipal de Chiguayante, en su Sesión Ordinaria de fecha 21 de Junio de 2017, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar el traspaso de Subvención no ejecutada el año 2015, de la Junta Vecinal N° 12 Caupolicán, quien postula por la Primera Compañía de Bomberos, por un monto de \$1.430.447.- proyecto FONDEVE y por un monto de \$960.000.- proyecto FONDEP, considerando los recursos en el Presupuesto del año 2017.

Encomendar a la Dirección Jurídica la redacción del Decreto Alcaldicio y Convenio para llevar a efecto este acuerdo.

El presente acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo, Alcalde Sr. José Antonio Rivas Villalobos, y de los Concejales presentes, Sr. Carlos Benedetti Reiman; Sr. Aldo Javier Aravena Silva; Sr. Luis Ríos Melillán; Sr. Manuel Álvarez Silva y Sra. Jessica Flores Reyes.

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines.

Le saluda atentamente.

JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS A L C A L D E

DISTRIBUCION

Cúmplase

- Sr. Alcalde de la Comuna
- Sres. Concejales de la Comuna
- Direcciones Municipales
- Archivo

LTS/rmv